

RESOLUCIÓN GENERAL N.º 120

LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE CONTRIBUYENTES SUJETOS A LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN Y DE OFICINAS REGIONALES

Asunción, 08 de septiembre de 2022.

VISTO:

La Ley N.º 109/1991 y sus modificaciones *«Que aprueba con modificaciones el Decreto - Ley N.º 15 de fecha 8 de marzo de 1990 “Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda”»;*

El Libro V de la Ley N.º 125/1991 *«Que establece el Nuevo Régimen Tributario»* y sus modificaciones;

La Ley N.º 135/1993 *«Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N.º 39 del 31 de marzo de 1992, "Por el cual se crea la Dirección General de Grandes Contribuyentes", y se modifican y amplían disposiciones de la Ley N.º 109/1991”»;*

La Ley N.º 6380/2019 *«De Modernización y Simplificación del Sistema Tributario Nacional»;*

La Resolución M.H. N.º 265/2014 *«Por la cual se aprueba la nueva estructura orgánica de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio y su correspondiente Manual de Funciones»;*

La Resolución General N.º 38/2014 *«Por la cual se clasifica a contribuyentes sujetos a la jurisdicción de la Dirección General de Recaudación y de Oficinas Regionales»;* y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer una atención personalizada y mejorar los controles de aquellos contribuyentes con mayores aportes al Fisco, y para el efecto se precisa actualizar la nómina de contribuyentes sujetos a la jurisdicción de la Dirección General de Grandes Contribuyentes y de la Dirección General de Recaudación y de Oficinas Regionales.

Que, dentro de las innovaciones que se vienen incorporando al Sistema Marangatu, se tiene previsto brindar mayores facilidades en general a todos los contribuyentes, y en especial a los medianos, por lo que es preciso una mejor identificación de estos.

Que, conforme a lo anterior, para la determinación de los grandes y medianos contribuyentes, la Administración Tributaria ha considerado los siguientes criterios: mayores montos ingresados a la SET en concepto de impuestos y retenciones en el año 2021, así como el mayor volumen de ventas y de impuestos determinados o liquidados correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Que la Administración Tributaria cuenta con facultades suficientes para dictar normas de carácter general con miras a mejorar la administración, percepción y control de los tributos.

Que la Dirección de Planificación y Técnica Tributaria se ha expedido en los términos del Dictamen DEINT/PN N.º 29 del 01 de septiembre de 2022.

POR TANTO,

EL VICEMINISTRO DE TRIBUTACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°. -

Actualizar la nómina de contribuyentes sujetos a la jurisdicción de la Dirección General de Grandes Contribuyentes y de la Dirección General de Recaudación y de Oficinas Regionales, incorporando nuevos contribuyentes y desafectando a aquellos que no reúnen las condiciones señaladas en el «*Considerando*» de esta Resolución conforme a los siguientes anexos:

- **Anexo I:** Nómina de Contribuyentes que a partir del 1 de octubre de 2022 quedan afectados a la categoría de «*Grandes Contribuyentes*», y bajo la jurisdicción y competencia de la Dirección General de Grandes Contribuyentes.
- **Anexo II:** Nómina de Contribuyentes que a partir del 1 de octubre de 2022 quedan afectados a la categoría de «*Medianos Contribuyentes*», y bajo la jurisdicción y competencia de la Dirección General de Recaudación y de Oficinas Regionales.

Estos anexos, que forman parte de esta Resolución, estarán disponibles en la página web de la Subsecretaría de Estado de Tributación ().

Aquellos contribuyentes cuyo identificador RUC no se expone en ninguno de los anexos permanecerán en la categoría en la que se encuentran actualmente.

Artículo 2°. -

Publicar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ÓSCAR ORUÉ ORTÍZ

VICEMINISTRO DE TRIBUTACIÓN
